



**Juzgado Primero Civil del Circuito  
Especializado en Restitución de Tierras  
Distrito Judicial Mocoa**

LA SUSCRITA SECRETARIA - DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOYA PUTUMAYO,

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 14 de agosto de 2019 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2019-00200, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, ubicado en la **Vereda La Rosa del Municipio de Puerto Asís (P.)**, con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442 – 922 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P), con un área georeferenciada de 184 m<sup>2</sup>, identificado con la cédula catastral No. 86-568-00-00-0090-0017-000 y de propiedad de AMERISUR EXPLORACIÓN COLOMBIA LTDA., cuyos linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto 116385, en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 116384a en una distancia de 10,75 mts con predios de Vía Pública. **POR EL ORIENTE:** Partiendo desde el punto 116384a, en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 116387a en una distancia de 18,16 mts con predios del señor JOSE VICENTE CERVANTES LOPEZ. **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto 116387a, en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 116387 en una distancia de 3,39 mts con predios del señor JORGE MEDINA continuando en la misma distancia de 116386 en una distancia de 47,13 mts, con predios del señor JOSE VICENTE CERVANTES LOPEZ. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 116386 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 116385 EN UNA DISTANCIA DE 16,41 MTS con predios del señor DARWIN RODRIGUEZ.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

ANA PATRICIA DUARTE DELGADO

Secretaria-